

1598 *RESOLUCION de 14 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica convocatoria extraordinaria de inscripción de Médicos de Urgencias y Emergencias para cubrir las necesidades asistenciales en periodo estival del personal estatutario de dicha categoría en el Servicio Aragonés de Salud.*

Ante el previsible agotamiento de los listados actualmente en vigor correspondientes a Bolsa de empleo temporal de Médicos de Urgencias y Emergencias, y siendo precisa la contratación de tales profesionales por el Servicio Aragonés de Salud, para cubrir las necesidades asistenciales del período estival, se hace preciso habilitar un sistema urgente que solucione en lo posible el problema existente.

A tal efecto, se abre un plazo extraordinario de inscripción de Médicos de Urgencias y Emergencias, que se inicia a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, y finalizará cuando se especifique mediante el correspondiente AVISO, también a publicar en «Boletín Oficial de Aragón», satisfechas las necesidades aludidas en el punto anterior.

Pueden participar en la misma todos aquellos profesionales que no figuren inscritos en la actual Bolsa de Trabajo de esta categoría, ni en la extraordinaria de 18 de mayo de 2006 y que acrediten estar en posesión de la titulación correspondiente, tal y como figura en las bases generales contenidas en el Pacto Sindicatos/Servicio Aragonés de Salud de 8 de noviembre de 2004, para provisión de plazas de carácter temporal en los Centros Sanitarios del SALUD.

Los interesados en formar parte de este listado extraordinario deberán cumplimentar a tal fin la solicitud que se acompaña como Anexo I a la presente convocatoria acompañando, inexcusablemente, fotocopia del Título correspondiente o en

su lugar, documento acreditativo de haberlo solicitado a la fecha de presentación de solicitudes, así como fotocopia del Documento Nacional de Identidad que deberán presentar en esta Dirección Gerencia, sita en Paseo María Agustín, 16, de Zaragoza.

La ordenación de los participantes se efectuará en los Servicios Centrales del Servicio Aragonés de Salud, siéndoles de aplicación la normativa general de la Bolsa de Trabajo contenida en el Pacto de 8 de noviembre de 2004 antes mencionado, y que consta publicado en «Boletín Oficial de Aragón» número 135 de 17/11/2004. El criterio de ordenación de los participantes será el baremo contenido en el Anexo II de esta convocatoria referido a sus respectivos méritos académicos, a cuyo efecto deberán aportar la correspondiente certificación académica oficial.

Dadas las especiales circunstancias que concurren en el presente proceso, primará, sobre cualquier otro aspecto, la urgencia de contratación que los Centros vengan manifestando, procediéndose a la inclusión y valoración de los aspirantes con ocasión de la entrada efectiva de sus solicitudes y con independencia de cualquier otra consideración.

En cualquier caso tendrán preferencia sobre los participantes en este proceso los aspirantes admitidos en las convocatorias mencionadas al inicio.

La participación en la presente convocatoria extraordinaria no supondrá en ningún momento la adscripción a la Bolsa de Trabajo vigente de esta categoría, cuyos integrantes siguen teniendo preferencia absoluta en todo momento para cubrir las vinculaciones temporales.

Zaragoza, 14 de mayo de 2007.

**El Director Gerente del Servicio Aragonés
de Salud,
ANTONIO BRUN MACIPE**

ANEXO I

Apellidos:	Nombre:	CIF:
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	C. postal:
Teléfonos:	Fecha nacimiento:	

Agotados los listados vigentes, solicita ser admitido/a al proceso extraordinario de baremación para cubrir vinculaciones temporales en la categoría de:

**MEDICO DE URGENCIAS Y
EMERGENCIAS**

en las Unidades de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del Servicio Aragonés de Salud de:

UMES O61, C.C. URGENCIAS y SUAP O61

Así como en los SUAP de los Sectores Sanitarios:

SUAP CALATAYUD

SUAP EJEA

SUAP TARAZONA

SUAPs SECTOR ZARAGOZA II

El/la firmante adjunta los siguientes documentos acreditativos de requisitos y méritos y declara bajo su responsabilidad que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en la instancia:

-
-
-
-
-

Zaragoza, de de 2007

Firma:

SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONES DE SALUD.-

ANEXO II**BAREMO DE MERITOS PARA MÉDICOS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS****FORMACIÓN UNIVERSITARIA**

1.- Estudios de Licenciatura

Por cada matrícula de honor.....**9 puntos**Por cada sobresaliente..... **8 puntos**Por cada notable**5 puntos**

La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de asignaturas evaluadas en el Plan de Estudios, expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos.

No se valorarán las asignaturas de Idiomas, Religión, Formación Política y Educación Física a estos efectos.

Grado de Licenciatura.....**1 punto**Con sobresaliente o premio extraordinario se añadirán **0,5 puntos**

2.- Estudios de Doctorado. Por la realización completa de todos los cursos de Doctorado (sistema anterior al Real Decreto 185/1985) o la realización del programa de Doctorado completo (créditos y suficiencia investigadora)..**1 punto**.

3.- Grado de Doctor.....**3 puntos**Si el grado de Doctor se ha obtenido con la calificación de sobresaliente o “cum laude” se añadirá **0,50 puntos****Titulación requerida:**

Especialidades de Medicina Intensiva, Medicina Interna, Anestesia y Reanimación, Cardiología y/o Médico de Familia.

1599 *RESOLUCION de 14 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica convocatoria extraordinaria de inscripción de Pediatras para cubrir las necesidades asistenciales en período estival del personal estatutario de dicha categoría en los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.*

Ante el previsible agotamiento de los listados actualmente en vigor para la Bolsa de empleo temporal de Pediatra, y siendo precisa la contratación de tales profesionales en los diferentes Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, para cubrir las necesidades asistenciales del período estival, se hace preciso habilitar un sistema urgente que solucione en lo posible el problema existente.

A tal efecto, se abre un plazo extraordinario de inscripción de Pediatras, que se inicia a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, y finalizará cuando se especifique mediante el correspondiente aviso, también a publicar en «Boletín Oficial de Aragón», satisfechas las necesidades aludidas en el punto anterior.

Pueden participar en la misma todos aquellos Pediatras que no figuren inscritos en la actual Bolsa de Trabajo de esta categoría ni en la extraordinaria de 18 de mayo de 2006 y que acrediten estar en posesión de la titulación correspondiente, tal y como figura en las bases generales contenidas en el Pacto Sindicatos/Servicio Aragonés de Salud de 8 de noviembre de 2004, para provisión de plazas de carácter temporal en los Centros Sanitarios del Salud.

Los interesados en formar parte de este listado extraordinario deberán cumplimentar a tal fin la solicitud que se acompaña como Anexo I a la presente convocatoria acompañando, inexcusablemente, fotocopia del Título correspondiente o en su lugar, documento acreditativo de haberlo solicitado a la

fecha de presentación de solicitudes, así como fotocopia del Documento Nacional de Identidad que deberán presentar en esta Dirección Gerencia, sita en Paseo María Agustín, 16, de Zaragoza.

La ordenación de los participantes se efectuará en los Servicios Centrales del Servicio Aragonés de Salud siéndoles de aplicación la normativa general de la Bolsa de Trabajo contenida en el Pacto de 8 de noviembre de 2004 antes mencionado, y que consta publicado en «Boletín Oficial de Aragón» número 135 de 17/11/2004. El criterio de ordenación de los participantes será el baremo contenido en el Anexo II de esta convocatoria referido a sus respectivos méritos académicos, a cuyo efecto deberán aportar la correspondiente certificación académica oficial.

Dadas las especiales circunstancias que concurren en el presente proceso, primará, sobre cualquier otro aspecto, la urgencia de contratación que los Centros vengan manifestando, procediéndose a la inclusión y valoración de los aspirantes con ocasión de la entrada efectiva de sus solicitudes y con independencia de cualquier otra consideración.

En cualquier caso tendrán preferencia sobre los participantes en este proceso los aspirantes admitidos en las convocatorias de julio de 2005 y de mayo de 2006 ordinaria y extraordinaria respectivamente.

La participación en la presente convocatoria extraordinaria no supondrá en ningún momento la adscripción a la Bolsa de Trabajo vigente de esta categoría, cuyos integrantes siguen teniendo preferencia absoluta en todo momento para cubrir las vinculaciones temporales.

Zaragoza, 14 de mayo de 2007.

**El Director Gerente del Servicio Aragonés
de Salud,
ANTONIO BRUN MACIPE**